EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DE EL BAGRE

CONTRATO DE OBRA

CONTRATO	092-2023
CONTRATANTE	EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL BAGRE - EDTB
NIT	901526561-7
CONTRATISTA	CONSORCIO ACUEDUCTOS
NIT	901745125-8
REPRESENTANTE LEGAL	HERNÁN DE JESÚS DIAZ RODRÍGUEZ
CEDULA	8.046.894
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL BARRIO LOS COMODATOS SECTOR LAS BRISAS Y LAS COLINAS ZONA URBANA EN EL MUNICIPIO DE EL BAGRE - ANTIOQUIA
VALOR	CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($ 4.428.602.781) INCLUIDO EL A.U. Y DEMÁS COSTOS A QUE HAYA LUGAR
PLAZO	SEIS (6) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
LOCALIZACIÓN	MUNICIPIO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA

Entre los suscritos a saber, de una parte, **CHARLES STIVEN CANO OCHOA** identificada con cédula de ciudadanía N° 1.128.385.497, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Empresa Industrial y Comercial del Estado "EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL BAGRE - EDTB" identificada con **NIT. 901526561-7**, debidamente autorizada para contratar de conformidad con el Acuerdo Nº 01 y Acuerdo N° 02 del 7 de septiembre de 2021 expedidos por la Junta Directiva de EDTB, y de conformidad *con las Leyes de derecho privado, de una parte* y quien en adelante se denominará **EDTB**, y de otra parte **HERNÁN DE JESÚS DIAZ RODRÍGUEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.046.894 en calidad de representante legal del **CONSORCIO ACUEDUCTOS** con NIT **901745125-8**, consorcio conformado por LA COMERCIAL S.A.S identificado con NIT 900869819-1 con un porcentaje de participación del 30% y CONSTRUCCIONES & MONTAJES HD S.A.S. identificado con NIT 900703297-2 con un porcentaje de participación del 10%, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato de obra bajo las siguientes consideraciones **1.** La EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL BAGRE - EDTB y el Municipio de El Bagre, Antioquia celebraron contrato interadministrativo cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL BARRIO LOS COMODATOS SECTOR LAS BRISAS Y LAS COLINAS ZONA URBANA EN EL MUNICIPIO DE EL BAGRE - ANTIOQUIA." **2.** Que la EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL BAGRE - EDTB, para dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas en el marco del decreto mencionado, adelantó proceso de selección de contratista conforme a lo estipulado en su Manual de Contratación (Acuerdo N° 02 del 07 de septiembre de 2021). **3.** Que dicho proceso de selección se llevó a cabo mediante la modalidad de e Invitación Privada No. 023 de 2023. **4** que, conforme a lo anterior, quien resultó seleccionado en el proceso fue el **CONSORCIO POLIDEPORTIVO SC 2023** por cumplir con los requisitos de experiencia

Calle 50 # 47A-19 gerenciaedtb@gmail.com

e idoneidad y por tanto, ejecutará el contrato de obra que se formaliza a través del presente documento, contrato que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga para con el CONTRATANTE a realizar, ejecutar y desarrollar el siguiente objeto "CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL BARRIO LOS COMODATOS SECTOR LAS BRISAS Y LAS COLINAS ZONA URBANA EN EL MUNICIPIO DE EL BAGRE - ANTIOQUIA" **SEGUNDA: ALCANCE**: Dentro del alcance del contrato se ha determinado la construcción de la segunda etapa del sistema de acueducto con equipos, múltiple de impulsión y salida de la estación Motobomba tipo lapicero de Ø 8 2 unidades, Tubería PVC Acueducto - UM. 200 PSI de Ø6" 77 ml, tanque de almacenamiento en vidrio fusionado al acero de 525 m³ y Tubería de PEAD de DN225mm (DI 203mm). RDE 21,90 ml en los barrios los Comodatos sector Las Brisas y Las Colinas zona urbana en el municipio de El Bagre - Antioquia, se pretende realizar las siguientes actividades

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD
1	SISTEMA DE BOMBEO		
1,1	PRELIMINARES		
1.1.1	Desmonte y limpieza e= 0.15m. Incluye: cargue, transporte y botada de material en botaderos oficiales o donde indique la interventoría.	m2	40,0
1,2	MOVIMIENTOS DE TIERRA		
1.2.1	Excavación mecánica de 0-2 m en material heterogéneo bajo cualquier grado de humedad y con rocas de D<=0.35 m3, de profundidad por vías y/o contiguas a vías. Incluye equipo de succión, acarreo interno y todo lo necesario para su correcta ejecución;su medida será en sitio.	m³	168,0
1.2.2	Cargue, transporte y botada de material en botaderos oficiales o donde indique la interventoría.Medido en sitio y a cualquier distancia.	m³	178,0
1.2.3	Apuntalamiento y entibado mediante módulos metálicos compuestos por paneles de chapa de acero y codales extensibles, en excavaciones profundas.	m2	83,3
1.2.4	Excavación 0.0 - 2.0m para pilotes. Incluye anillos de revestimiento en polímeros (ø exterior = 0.45m), equipo de succión, cargue, transporte y botada de material proveniente de la actividad.	m	8,0
1.2.5	Excavación 2.0-4.0m para pilotes. Incluye anillos de revestimiento en polímeros (ø exterior = 0.45m), equipo de succión, cargue, transporte y botada de material proveniente de la actividad.	m	4,0
1.2.6	Excavación en roca cemento demoledor no explosivo CRAS. Incluye cemento demoledor a una dosificación de 7 kg por metro cubico, desembombe, cargue, transporte y botada a donde lo indique la interventoría. Se pagará como roca compacta. Se deben seguir las recomendaciones del productor y garantizar la aplicación de personal autorizado.	m3	10,0
1.2.7	S.T.C.Llenos en material proveniente de la excavación, compactados mecánicamente hasta obtener una densidad del 95% de la máxima obtenida en el ensayo del Proctor Modificado; incluye acarrreo interno y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m³	71,2
1.2.8	S.T.C.Llenos con material de préstamo en tipo limo, compactados mecánicamente hasta obtener una densidad del 95% de la máxima obtenida en el ensayo del próctor modificado; incluye acarrreo interno y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m³	19,8
	SUBTOTAL		

Calle 50 # 47A-19 gerenciaedtb@gmail.com

1,3	**CONCRETOS**		
1.3.1	S.T.C.de Concreto de 21 Mpa para micro pilotes, Φ 30 cm. Incluye aditivo impermeabilizante No incluye refuerzo. Según diseño.	m3	1,0
1.3.2	S.T.C.Concreto de 28 Mpa para losa de fundación. Espesor 0,25m. Incluye mano de obra, aditivo impermeabilizante, formaletas, estructura para armado. No incluye refuerzo. Según diseño.	m3	5,0
1.3.3	S.T.C. Concreto de 28 Mpa para muros perimetrales. Espesor 0,20m. Incluye mano de obra, aditivo impermeabilizante, formaletas, estructura para armado. No incluye refuerzo. Según diseño.	m3	16,0
1.3.4	S.T.C.Concreto de 28 Mpa para losa superior. Espesor 0,20m. Incluye mano de obra, formaletas, equipos para armado de estructura y para transporte de concreto vertical hasta 30 m. No incluye refuerzo. Según diseño.	m3	3,0
1.3.5	S.T.C. Concreto de 28 Mpa para losa intermedia. Espesor 0,15m. Incluye mano de obra, formaletas, equipos para armado de estructura y para transporte de concreto vertical hasta 30 m. No incluye refuerzo- Según diseño.	m3	2,0
1.3.6	S.T.C. de Caja de inspección para válvulas de ventosa o de purga, en bloque de concreto (15x20x40cm). Dimensiones internas de 1.0x1.0, de 1,0 a 1,40m de profundidad. Incluye losa de fondo en concreto de 21Mpa e=0.15m, tapa en lámina de alfajor de e=1/4" y ángulo de 1"x 3/16". El acero de refuerzo se pagará en el Item respectivo. Incluye aditivo impermeabilizante.	un	2,0
1,4	**ACERO DE REFUERZO**		
1.4.1	S.T.C.de Acero de refuerzo fy = 420 MPa-60000 PSI, corrugado. Incluye figuracion,corte, figuración.	kg	4090,0
1,5	**REVOQUES**		
1.5.1	Impermeabilización de muro con IGOL DENSO para superficies verticales. Incluye todo lo necesario para su correcta aplicación.	m2	60,0
	SUBTOTAL		
1,6	**EQUIPOS, MÚLTIPLE DE IMPULSIÓN Y SALIDA DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO. ACCESORIOS EN HD PRESIÓN DE TRABAJO 200 PSI, AWWA C110/ C153 - ISO 2531, BRIDA ANSI B 16.1 - ISO 2531 (ISO 7005-2), RECUBRIMIENTO DE PINTURA BITUMINOSA. EN CASOS ESPECIALES SE PUEDE APLICAR PINTURA DE CAUCHO CLORADO O EPÓXICA AZUL SEGÚN LA NORMA AWWA C-550.**		
1.6.1	Instalación de Motobomba para pozo, tipo lapicero de Ø 8" con motor, 18HP/230V/60Hz/Trifásica. Tres (3) etapas.Descarga en Ø 8" .	un	2,0
	SUBTOTAL		
1.6.2	S.T. de Motobomba para pozo, tipo lapicero Ø 8" ó mayor. Con motor 18HP/230V/60Hz/Trifásica. Tres (3) etapas.	un	2,0
1.6.3	S.T. de Reducción concéntrica en HD, Ø8" x Ø6". BxB.	un	2,0
1.6.4	S.T.Válvula ventosa efecto doble Ø2" BXB. Incluye la salida del niple incorporada con EB. Incluye empaques y juego de tornillería en acero inoxidable.	un	2,0
1.6.5	S.T.de Codo en HD, BxB. Ø8" (200mm) de 90°. Incluye empaques y juego de tornillería en acero inoxidable.	un	4,0
1.6.6	S.T.de Codo en HD, BxL. Ø8" (200mm) de 45°. Incluye empaques y juego de tornillería en acero inoxidable.	un	5,0
1.6.7	S.T. Válvula de Cheque en HD, extremo Brida Ø 8". Incluye empaques y juego de tornillería en acero inoxidable.	un	2,0
1.6.8	S.T.Válvula tipo mariposa Ø8" (200 mm) E.B. de doble excentricidad y alto rendimiento. Incluye Juego de tornillería en acero inoxidable y empaques.	un	2,0
1.6.9	S.T..de Manómetro roscado Ø1".	un	2,0
1.6.10	S.T. de yee en HD, BxB. Ø8x8" (200x200mm). Incluye empaques y juego de tornillería en acero inoxidable.	un	1,0

Calle 50 # 47A-19 gerenciaedtb@gmail.com

1.6.11	S.T. de Unión Universal. Para junta HD x PVC. Ø8" (200 mm).	un	1,0
1.6.12	S.T.de Niple en HD, BxB. Ø8" (200 mm), L=1,3m. Incluye tornillería en acero inoxidable y empaques.	un	2,0
1.6.13	S.T.de Niple en HD, BxB. Ø8" (200 mm), L=0,5m. Incluye tornillería en acero inoxidable y empaques. Con salida para Ventosa de 2".	un	2,0
1.6.14	S.T.de Niple en HD, BxB. Ø8" (200 mm), L=0,3m. Incluye tornillería en acero inoxidable y empaques. Con salida para manómetro roscado Ø1/2".	un	2,0
1.6.15	S.T.de Niple en HD, BxB. Ø8" (200 mm), L=1,0m. Incluye tornillería en acero inoxidable y empaques.	un	2,0
1.6.16	S.T.de Niple en HD, BxB. Ø8" (200 mm), L=1,5m. Incluye tornillería en acero inoxidable y empaques.	un	1,0
1.6.17	S.T.de Niple en HD, BxB. Ø8" (200 mm), L=2,0m. Incluye tornillería en acero inoxidable y empaques.	un	1,0
1.6.18	S.T. de Niple en HD, BxB. Ø8" (200 mm), L=0,3m. Incluye tornillería en acero inoxidable y empaques.	un	1,0
1.6.19	S.T.de Tubería Ø12" Acero al carbón SCH 40, Incluye acabado anticorrosivo y pintura tipo intemperie de alta durabilidad, cortes y soldaduras con tratamiento para agua potable.Para el múlltiple de alimentación desde el Tanque en concreto existente y encamisado de Bombas.	*m*	*9,0*
1.6.20	S.T. de Accesorios en acero al carbón SCH 40, Ø12". Acabado anticorrosivo y pintura tipo intemperie de alta durabilidad, Pasamuro con Z, un (1) Codo 90°, tres (3) tee, una (1) reducción 12X6. Dos (2) bridas de 12", Una (1) valvula de corte de 12" y una(1) valvula de 6". Incluye cortes y soldaduras.con tratamiento para agua potable. Para múltiple alimentación desde el Tanque en concreto existente y encamisado de Bombas,	un	1,0
1.6.21	S.T. de Tubería PVC Acueducto - UM. 200 PSI de Ø6"	m	77,0
	SUBTOTAL		
1.7	**INSTALACIÓN DE TUBERÍAS, ACCESORIOS Y EQUIPOS**		
1.7.1	Instalación de Reducción concéntrica en HD, Ø8" x Ø 6". BxB.	un	2,0
1.7.2	Instalación Válvula ventosa efecto doble Ø2" BXB. Incluye la salida del niple incorporada con EB. Incluye empaques y juego de tornillería en acero inoxidable.	un	2,0
1.7.3	Instalación de Codo en HD, BxB. Ø8" (200mm) de 90°. Incluye empaques y juego de tornillería en acero inoxidable.	un	4,0
1.7.4	Instalación de Codo en HD, BxL. Ø8" (200mm) de 45°. Incluye empaques y juego de tornillería en acero inoxidable.	un	5,0
1.7.5	Instalación de Válvula Cheque en HD, EB Ø 8". Incluye empaques y juego de tornillería en acero inoxidable.	un	2,0
1.7.6	Innstalación.Válvula tipo mariposa Ø8" (200 mm) E.B. de doble excentricidad y alto rendimiento. Incluye Juego de tornillería en acero inoxidable y empaques.	un	2,0
1.7.7	Instalación de Manómetro roscado Ø1".	un	2,0
1.7.8	Instalación de yee en HD, BxB. Ø8x8" (200x200mm). Incluye empaques y juego de tornillería en acero inoxidable.	un	1,0
1.7.9	Instalación de Unión Universal. Para junta HD x PVC. Ø8" (200 mm).	un	1,0
1.7.10	Instalación de Niple en HD, BxB. Ø8" (200 mm), L=1,3m. Incluye tornillería en acero inoxidable y empaques.	un	2,0
1.7.11	Instalación de Niple en HD, BxB. Ø8" (200 mm), L=0,5m. Incluye tornillería en acero inoxidable y empaques. Con salida para Ventosa de 2".	un	2,0
1.7.12	Instalación de Niple en HD, BxB. Ø8" (200 mm), L=0,3m. Incluye tornillería en acero inoxidable y empaques. Con salida para manómetro roscado Ø1/2".	un	2,0
1.7.13	Instalación de Niple en HD, BxB. Ø8" (200 mm), L=1,0m. Incluye tornillería en acero inoxidable y empaques.	un	2,0
1.7.14	Instalaciónde Niple en HD, BxB. Ø8" (200 mm), L=1,5m. Incluye tornillería en acero inoxidable y empaques.	un	1,0

Calle 50 # 47A-19 gerenciaedtb@gmail.com

1.7.15	Instalación de Niple en HD, BxB. Ø8" (200 mm), L=2,0m. Incluye tornillería en acero inoxidable y empaques.	un	1,0
1.7.16	Instalación de Niple en HD, BxB. Ø8" (200 mm), L=0,3m. Incluye tornillería en acero inoxidable y empaques.	un	1,0
1.7.17	Instalación Tubería Ø12" Acero al carbón SCH 40, Incluye acabado anticorrosivo y pintura tipo intemperie de alta durabilidad, cortes y soldaduras con tratamiento para agua potable.Para el múltiple de alimentación desde el Tanque en concreto existente y encamisadode Bombas.	m	9,0
1.7.18	Instalación de Accesorios en acero al carbón SCH 40, Ø12". Acabado anticorrosivo y pintura tipo intemperie de alta durabilidad, Pasamuro con Z, un (1) Codo 90°, tres (3) tee, una (1) reducción 12X6. Dos (2) bridas de 12", Una (1) valvula de corte de 12" y una(1) valvula de 6". Incluye cortes y soldaduras.con tratamiento para agua potable. Para múltiple alimentación desde el Tanque en concreto existente y encamisado de Bombas.	un	1,0
1.7.19	Instalación de Tubería PVC Acueducto - UM. 200 PSI de Ø6"	m	77,0
	SUBTOTAL		
1.8	**OBRA ELÉCTRICA PARA EL SISTEMA DE BOMBEO**		
1.8.1	Automatización para apagado del sistema de Bombeo por tanque lleno. Señal vía antena de radio)	gl	1,0
1.8.2	S.T.C.de Vestida de poste y montaje de un transformador trifásico de 30 KVA con sus accesorios y descargas a tierra según norma RA2-026 (Incluye el transformador).	global	1,0
1.8.3	S.T.C. de acometida en 3N2 + 1N4 CU tubo IMC 3" y demas accesorios para su correcta instalacion desde transformador hasta medida .	mts	15,0
1.8.4	S.T.C.de acometida en 3N2 + 1N4 CU tubo PVC conduit 3" y demas accesorios para su correcta instalacion desde medida hasta tablero Bombas.	mts	85,0
1.8.5	S.T.C. de gabinete medidor, el cual incluye: medidor electronico , totalizador, terminales para cables, descarga a tierra y demás accesorios.	un	1,0
1.8.6	S.T.C.de malla de puesta a tierra el cual consiste en tres varilas coperwell y 10 metros de cable Cu desnudo # 2.	un	2,0
1.8.7	S.T.C. de Tablero trifasico de 12 ctos con espacio para totalizador (no equipado).	un	1,0
1.8.8	S.T.C.de breKer tripolar de 70A.	un	2,0
1.8.9	S.T.C. de totalizador de 80A.	un	1,0
1.8.10	**Diseño electrico interno, memorias de cálculo, diagrama unifilar, cuadro de cargas, analisis de riesgo con firma de ingeniero.**	global	1,0
1.8.11	Certificación RETIE de un transformador trifasico de 30kva, acometida, uso final.	global	1,0
1.8.12	Gestión ante EPM para energización.	global	1,0
	SUBTOTAL ELECTRICO		
2	**TANQUE DE ALMACENAMIENTO EN VIDRIO FUSIONADO AL ACERO DE 525 m³**		
2,1	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**		
2.1.1	Localización, Trazado y Replanteo para lotes, edificaciones y/o estructuras.	m^2	169,0
2.1.2	Desmonte y limpieza e= 0.15m. Incluye: cargue, transporte y botada de material en botaderos oficiales o donde indique la interventoría.	m^2	169,0
2.1.3	Descapote a mano E=0.40m. Incluye el desenraice si es necesario, cargue, transporte y botada de material sobrante en botaderos oficiales. Medido en sitio.	m^3	68,0
2,2	**MOVIMIENTOS DE TIERRA**		
2.2.1	Excavación mecánica de 0-2 m en material heterogéneo bajo cualquier grado de humedad y con rocas de D<=0.35 m3, de profundidad por vías y/o contiguas a vías. Incluye equipo de succión, acarreo interno y todo lo necesario para su correcta ejecución;su medida será en sitio.	m^3	1262,0

Calle 50 # 47A-19 gerenciaedtb@gmail.com

2.2.2	Excavación en roca cemento demoledor no explosivo CRAS. Incluye cemento demoledor a una dosificación de 7 kg por metro cubico, desembombe, cargue, transporte y botada a donde lo indique la interventoría. Se pagará como roca compacta. Se deben seguir las recomendaciones del productor y garantizar la aplicación de personal autorizado.	m3	26,0
2.2.3	Apuntalamiento y entibado mediante módulos metálicos compuestos por paneles de chapa de acero y codales extensibles, en excavaciones profundas	m2	144,0
2.2.5	S.T.C.Llenos en material proveniente de la excavación, compactados mecánicamente hasta obtener una densidad del 95% de la máxima obtenida *en* el ensayo del Proctor Modificado; incluye acarrreo interno y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m3	317,1
2.2.6	Cargue, transporte y botada de material en botaderos oficiales o donde indique la interventoría.Medido en sitio y a cualquier distancia.	m^3	971,0
2,3	**EXCAVACION PARA PILAS**		
2.3.1	Excavación 0.0 - 2.0m para pilas. Incluye anillos en concreto simple (ø exterior = 1.40m), Material heterogéneo, con piedras de hasta 0.05 m^3. incluye pozo piloto de bombeo, molinete, motobomba, extracción del material de la pila y acarreo interno de materiales y cargue, transporte y botada del material proveniente de la excavación en botaderos oficiales y todo lo necesario para su correcta ejecución. Su medida será en sitio.	*m*	*18,0*
2.3.2	Excavación 2.0 - 4.0m para pilas. Incluye anillos en concreto simple (ø exterior = 1.40m), Material heterogéneo, con piedras de hasta 0.05 m^3. incluye pozo piloto de bombeo, molinete, motobomba, extracción del material de la pila y acarreo interno de materiales y cargue, transporte y botada del material proveniente de la excavación en botaderos oficiales y todo lo necesario para su correcta ejecución. Su medida será en sitio.	m	18,0
2.3.3	Excavación 4.0 - 6.0m para pilas. Incluye anillos en concreto simple (ø exterior = 1.40m), Material heterogéneo, con piedras de hasta 0.05 m^3. incluye pozo piloto de bombeo, molinete, motobomba, extracción del material de la pila y acarreo interno de materiales y cargue, transporte y botada del material proveniente de la excavación en botaderos oficiales y todo lo necesario para su correcta ejecución. Su medida será en sitio.	m	18,0
2.3.4	Excavación 6.0 - 8.0m para pilas. Incluye anillos en concreto simple (ø exterior = 1.40m), Material heterogéneo, con piedras de hasta 0.05 m^3. incluye pozo piloto de bombeo, molinete, motobomba, extracción del material de la pila y acarreo interno de materiales y cargue, transporte y botada del material proveniente de la excavación en botaderos oficiales y todo lo necesario para su correcta ejecución. Su medida será en sitio.	m	18,0
2.3.5	Excavación para campanas en pilas en material heterogéneo, con piedras de hasta 0.05 m^3. incluye pozo piloto de bombeo, molinete, motobomba, extracción del material de la pila y acarreo interno de materiales y cargue, transporte y botada del material proveniente de la excavación en botaderos oficiales y todo lo necesario para su correcta ejecución. Su medida será en sitio. De 8.0 a 10.0 m. No incluye anillos en concreto.	m3	21,0
2,4	**CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EN CONCRETO Y ACERO: PÓRTICO PARA TANQUE DE ALMACENAMIENTO ELEVADO**		
2.4.1	S.T.C. Concreto de 28 Mpa para Pilas . Incluye mano de obra, formaletas de ser necesario. Incluye aditivo impermeabilizante. No incluye refuerzo. Según diseño.	m3	102,0
2.4.2	S.T.C.Concreto de 28 Mpa para losa superior. Espesor 0,20m. Incluye mano de obra, formaletas, andamios, equipos para armado de estructura y para transporte de concreto vertical hasta 30 m. No incluye refuerzo. Según diseño. Incluye aditivo impermeabilizante.	m3	45,0
2.4.3	S.T.C. Concreto de 28 Mpa para Columnas. Sección 0,60x0,60m. Incluye mano de obra, formaletas, andamios, equipos para armado de estructura y para	m3	88,0

Calle 50 # 47A-19 gerenciaedtb@gmail.com

	transporte de concreto vertical hasta 30 m. No incluye refuerzo. Según diseño. Incluye aditivo impermeabilizante.		
2.4.4	S.T.C. Concreto de 28 Mpa para Vigas aéreas. Sección 0,60x0,60m. Incluye mano de obra, formaletas, andamios, equipos para armado de estructura y para transporte de concreto vertical hasta 30 m. No incluye refuerzo. Según diseño. Incluye aditivo impermeabilizante.	m3	218,0
2.4.5	S.T.C. Concreto de 28 Mpa para Vigas de fundación. Sección 0,60x0,60m. Incluye mano de obra, formaletas, aditivo impermeabilizante. No incluye refuerzo. Según diseño.	m3	26,0
2.4.6	S.T.C. Concreto de 28 Mpa para Columnetas de muro pantalla. Sección 0,20x0,20m. Incluye mano de obra, andamios, equipos para armado de estructura y para transporte de concreto vertical hasta 30 m., aditivo impermeabilizante y formaletas de ser necesario. No incluye refuerzo. Según diseño.	m3	5,0
2.4.7	S.T.C. de muro en bloque de concreto de 20x20x40 cm. Incluye , mortero de pega, relleno de bloques en concreto 21Mpa impermeabilizado y todo lo necesario para su correcta instalación.	m2	144,0
2.4.8	S.T.C. Revoque impermeabilizado para muros .(sika1,toxement1A o equivalente). Incluye ranuras, filetes, dilataciones y fajas, andamios y todo lo necesario para su correcta ejeucución	m2	363,0
2.4.9	Impermeabilización de muro con IGOL DENSO para superficies verticales. Incluye todo lo necesario para su correcta aplicación.	m2	363,0
2.4.10	Piso en mortero 1:4 reforzado e= 5 cm. Incluye entresuelo, acabado con llana, mano de obra, aditivo impermeabilizante, formaletas, malla electrosoldada D84y todo lo necesario para su correcta construcción.	m2	225,0
2.4.11	S.T.C. de anden en concreto de 21 Mpa. e=0.08 m. juntas de madera cada 1.5 m, incluye entresuelo en piedra e=0.15 m. y 0.05 m. de arenilla compactada, llaves laterales y aditivo impermeabilizante y refuerzo.	m2	104,0
2.4.12	Suministro, Transporte y Colocación de cuneta triangular vaciada en concreto de 21Mpa. de 0,6 m de desarrollo, espesor 0,10 m y altura 0,2 m. Según esquema 1 NEGC 401. Incluye formaleta y entresuelo en triturado e=0.10m todo lo necesario para su correcta ejecución	m	48,0
2,5	**ACERO DE REFUERZO**		
2.5.1	S.T.C. de Acero de refuerzo fy = 420 MPa-60000 PSI, corrugado. Incluye figuracion, corte, colocación.	kg	70211,0
2,6	**CARPINTERÍA METÁLICA**		
2.6.1	S.T.C.de Escaleras en angulo de 1" x 3/16", tuberia rectangular de 8cm x 4cm y lamina de alfajor de 0,50m x 1/8", incluye corte, soldadura y pintura anticorrosiva y tipo trafico.	kg	3250,0
2.6.2	S.T.C.de Abrazadera Metálica en Platina de Hierro galvanizado en Caliente de 4" X 3/16 para tubería de PEAD 8" ó 6", acabado con anticorrosivo y pintura intemperie. Incluye 0.85 m de platina, neopreno e=1/8", perforaciones, accesorios y tornillería para fijación epóxica en muro de concreto.	un	16,0
2.6.3	S.T.C.de Pasamanos en tubería negra liviana Ø2" tres líneas, calibre 12 (incluye paral, dos capas de pintura anticorrosiva e pintura amarilla para metal tipo intemperie, platinas en acero de 0,12m x 0,12m e= 3/16, pernos en acero de Ø1/4" x 3-1/4", corte y soldadura).	ml	110,0
2.6.4	S.T.C Cerramiento en malla eslabonada calibre 10 ojo No. 5, tubería galvanizada de 1.9" calibre 14. altura de 3.0m de la malla y lleva gallinazos. (Incluye concreto f´c=21 MPa, fundación y sobrecimiento de 2 hiladas en bloque de 20x20x40 y excavación). Según planos y especificaciones técnicas.	m	87,0
2.6.5	S.T.C Puerta en malla eslabonada calibre 10 ojo No. 5, tubería galvanizada de 1.9" calibre 14, cerramiento altura de 3.0m de la malla y lleva gallinazos. (Incluye concreto f´c=21 MPa, fundación y sobrecimiento y excavación). Según planos y especificaciones técnicas.	un	1,0
2.6.6	S.T.de Caja para Válvula de compuerta elástica, incluye tapa y herraje. De 0,6 m. x 0,6 m. en concreto de 28 Mpa.	un	2,0

Calle 50 # 47A-19 gerenciaedtb@gmail.com

	SUBTOTAL		
2,7	**SUMINISTRO, TRANSPORTE DE TUBERÍAS, ACCESORIOS Y EQUIPOS**		
2.7.1	S.T.Pasamuro en acero SCH 40, Ø 6", L= 1,0m. con un EB para salida a red de distribución, incluye zeta pasamuro y tratamientos para transportar agua potable. Según detalle.	un	1,0
2.7.2	S.T.Unión Universal Ø6" HD, B X B Ø6".	un	2,0
2.7.3	S.T.de Brida y portabrida para Tubería de PEAD de DN 180mm (DI 162mm).	un	7,0
2.7.4	S.T.de Tubería en PEAD de DN 180mm (DI 162mm). RDE 21. Acabado con pintura epóxica y pintura para intemperie.	m	32,0
2.7.5	S.T.de Codo en PEAD de DN 180mm (DI 162mm). 90°.	un	1,0
2.7.6	S.T.de Válvula de Compuerta Elástica Vástago Ascendente en HD de DN 6" (160mm). JH.	un	1,0
2.7.7	S.T.de Codo de 90° en PEAD de DN225mm (DI 203mm).	un	4,0
2.7.8	S.T.de Tubería de PEAD de DN225mm (DI 203mm). RDE 21. Acabado con pintura epóxica y pintura para intemperie.	m	90,0
2.7.9	S.T.Unión Universal Ø8" HD, B X B Ø8".	un	2,0
2.7.10	S.T.de Pasamuro en acero SCH 40, Ø 10", con un extremo bridado para desagüe de tanque, incluye zeta pasamuro y tratamientos para transportar agua potable. Según detalle.	un	1,0
2.7.11	S.T. de Brida y portabrida para Tubería de PEAD de DN 225mm.	un	1,0
2.7.12	S.T. de Válvula de Compuerta Elástica Vástago Ascendente en HD de DN 8" (200mm). JH.	un	1,0
	SUBTOTAL		
2.7.13	S.T.de cilindro MH 1, De 1,2 m en concreto, incluye ganchos en acero y todo lo necesario para su correcta instalación.	m	4,0
2.7.14	S.T.Base y Cañuela pozo de inspección para tuberías entre 8" y 12" (concreto f´c= 21MPa elab. en obra).	un	4,0
2.7.15	S.T.Juego de cuello y anillo polipropileno para camara de inspeccion.	m	4,0
2.7.16	S.T.Tapa en polipropileno, para cámara de inspección. (Ø=0.7 m).	un	2,0
	SUBTOTAL		
2.7.17	S.T. de Tubería PVC - Alcantarillado - UM Ø10".	m	10,0
2.7.18	S.T.de Tubería PVC - Alcantarillado - UM Ø14".	m	12,0
2.7.19	S.T.I. de Válvula de cierre Ø1" para control de entrada de agua a Tanque de vidrio Fusionado al acero. la PTAP; incluye control piloto, Modelo 750-66-B, controlada por flotador, un flotador de dos niveles, cuerpo en acero inoxidable 316, flotador plástico, varilla flotador en acero inoxidable, tubería, accesorios y conectores en acero inoxidable, y todo lo indispensable para su correcta instalación y funcionamiento.	un	1,0
	SUBTOTAL		
	INSTALACIÓN DE TUBERÍAS, ACCESORIOS Y EQUIPOS		
2.7.20	Instalación Unión Universal Ø6" HD, B X B Ø6".	un	2,0
2.7.21	Instalación de Brida y portabrida para Tubería de PEAD de DN 180mm (DI 162mm).	un	7,0
2.7.22	Instalación Pasamuro en acero SCH 40, Ø 6", L= 1,0m. con un EB para salida a red de distribución, incluye zeta pasamuro y tratamientos para transportar agua potable. Según detalle.	un	1,0
2.7.23	Instalación Válvula de cierre Ø1" para control de entrada de agua a Tanque de vidrio Fusionado al acero. la PTAP; incluye control piloto, Modelo 750-66-B, controlada por flotador, un flotador de dos niveles, cuerpo en acero inoxidable 316, flotador plástico, varilla flotador en acero inoxidable, tubería, accesorios y	un	1,0

Calle 50 # 47A-19 gerenciaedtb@gmail.com

	conectores en acero inoxidable, y todo lo indispensable para su correcta instalación y funcionamiento.		
2.7.24	Instalación Tubería en PEAD de DN 180mm (DI 162mm). RDE 21. Acabado con pintura epóxica y pintura para intemperie.	m	32,0
2.7.25	Instalación.de Codo en PEAD de DN 180mm (DI 162mm). 90°.	un	1,0
2.7.26	Instalación de Válvula de Compuerta Elástica Vástago Ascendente en HD de DN 6" (160mm). JH.	un	1,0
2.7.27	Instalación de Codo de 90° en PEAD de DN225mm (DI 203mm).	un	4,0
2.7.28	Instalación de Tubería de PEAD de DN225mm (DI 203mm). RDE 21. Acabado con pintura epóxica y pintura para intemperie.	m	90,0
2.7.29	Instalación de Unión Universal Ø8" HD, B X B Ø8".	un	2,0
2.7.30		un	1,0
2.7.31	Instalación de Brida y portabrida para Tubería de PEAD de DN 225mm.	un	1,0
2.7.32	Instalación de Válvula de Compuerta Elástica Vástago Ascendente en HD de DN 8" (200mm). JH.	un	1,0
2.7.33	Instalación de Tubería PVC - Alcantarillado - UM Ø10".	m	10,0
2.7.34	Instalación de Tubería PVC - Alcantarillado - UM Ø14".	m	12,0
2,8	**SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO EN VIDRIO FUSIONADO AL ACERO**		
2.8.1	S.T.C. Tanque en vidrio fusionado al acero elevado a 22 m hasta la base, color exterior azul cobalto, según especificación AWWA D103 (09) con diámetro no mayor de 12,0 metros, altura aproximada de 4.7 metros y volumen nominal de 525 m3 de capacidad. Incluye: Gastos de suministro, gastos de importacion, transporte desde el sitio de importación hasta sitio de obra y construcción del tanque el cual incluye Techo, ventanas de aireación y acceso, pases para tubería de entrada y salida, plato Antivortice, escaleras y rieles en aluminio, Platafoma y jaulas de seguridad en acero galvanizado, acceso lateral inferior, anillo tensor de viento, sistema de protección catódica y demás elementos solicitados en las especificaciones técnicas ytodo lo necesario para su correcta construcciónу funcionamiento.	un	1,0
	SUBTOTAL		
2,9	**OBRA ELÉCTRICA E ILUMINACIÓN PARA TANQUE DE ALMACENAMIENTO NUEVO**		
2.9.1	S.T.C. de Cable trenza N° 4 para luminarias de alumbrado publico 150W, incluye fijacion de cable a poste con aislador y tornillos pasantes, Trabajo elaborado en alturas incluye elementos de seguridad industrial.	ml	310,0
2.9.2	S.T.C.de Luminarias de sodio de 150W para alumbrado publico fijadas a poste de maderas. Incluye Poste de madera de 8 m. y Bajante en Tuberia Galvanizada 1 1/2" x 3 m.	Und	5,0
2.9.3	S.T.C.de Cable 3N°8 para llegada a tablero de circuito de alumbrado publico.	ml	65,0
2.9.4	S.T.C. de Tablero bifasico 8 ctos para Distribucion de energia electrica y de Breaker 2x30A enchufable para distribucion de circuitos.	und	1,0
	SUBTOTAL		
	MACROMEDICIÓN		

Calle 50 # 47A-19 gerenciaedtb@gmail.com

	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE BOMBEO OBRA CIVIL
	CONSTRUCCION DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO OBRA CIVIL
	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE BOMBEO SUMINISTRO
	CONSTRUCCION DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO SUMINISTRO

TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Para el presente contrato el contratista se obliga a: **1.** Realizar, ejecutar todas las obligaciones del objeto contractual y que estén dentro del alcance del presente contrato, las especificaciones técnicas descritas. **2.** Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada. **3.** Una hoja con el informe en sí, donde se debe registrar el personal por frente, los frentes que se tengan, el rendimiento por frente, el tiempo del contrato, tiempo que resta, entre otros. **4.** Una hoja con el cronograma de obra. **5.** Suscribir el acta de inicio, Acta de Liquidación del contrato y las modificaciones a las que hubiera lugar. **6.** Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato. **7.** El CONTRATISTA deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista la obligación de tenerlo, de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes ala Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del interventor y deberá ser verificada por éste. **8.**Entregar oportunamente las actas de avance de obra en las fechas establecidas por la entidad contratante, de lo contrario un acta a destiempo, no alcanzaría a ser revisada, aprobada y por ende no se alcanzaría a pagar en la fecha posterior al corte que se haga en el acta. **9.**Remitir las cuentas que deban ser canceladas con cargo al contrato, con la debida sustentación, y elaborar una bitácora de obra. **10.** Cumplir con la programación establecida por la EDTB, anexar a cada solicitud de pago de las actas mensuales y soportes indicados por el supervisor del contrato. **11.** Las demás obligaciones derivadas del contrato, de las especificaciones Técnicas, de la propuesta presentada y de la aceptación de la oferta. **12.** El contratista será responsable por las interpretaciones que efectúe de los datos, información y requerimientos de la EDTB al ejecutar la prestación del servicio o suministro y por lo realizado con base en información o en datos no contenidos en los documentos que soportan la propuesta. **13.** Deberá acreditar el pago de la seguridad social integral en cumplimiento de la Ley 789 de 2002. **14.** Serán de su cuenta el cubrimiento de todos los gastos e impuestos derivados del presente contrato. **15.** El Contratista deberá portar en lugar visible, los elementos como Logotipos y vallas que disponga la EDTB. **16.** Cumplir con todas las normas de seguridad industrial y manejo ambiental vigentes. **17.** Contar con un programa de salud ocupacional, adaptado a las características de una empresa de construcción. **18.** Llevar un registro fotográfico del antes y después, que evidencie el transcurso de los trabajos. Este registro será revisado por el interventor del contrato y será fundamento de la verificación de cumplimiento que éste lleve a cabo. **19.** Asumir el pago de las obligaciones laborales surgidas con los trabajadores contratados para cumplir el objeto del contrato. **20.** EL CONTRATISTA deberá realizar las respectivas actas de entorno y vecindad, previo al inicio de las actividades del contrato así mismo, realizar su seguimiento y deberá realizar el respectivo cierre de éstas, para que esta manera se garantice que no tuya afectación y si es del caso, se realice las respetivas correcciones. **21.** Entregar previa aprobación de la supervisión la obra a la EDTB, para lo cual deberán suscribir el acta de recibo a satisfacción y actualizar la póliza de calidad y estabilidad de la obra. **22.** El contratista, deberá dentro de la ejecución del objeto contractual debe garantizar a su costa, eximiendo de todo costo a la EDTB del suministro, transporte, personal, maquinaria, herramienta, equipo menor y todo lo necesario para llevar a cabo de la mejor manera las actividades. **23.**Cumplir con las normas y protocolos de bioseguridad expedidos por las autoridades competentes en el marco de la pandemia generada por el covid-19 y asumir Los costos asociados a su implementación. **24.** Atender los requerimientos que elevados por las autoridades competentes y las entidades administradoras de riesgos en la relación con las normas y protocolos de seguridad expedidos en el marco de la pandemia generada por el covid-19. **25.** Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual y que estén dentro del alcance del presente contrato. **PARÁGRAFO** cabe recordar que la aceptación de oferta, la minuta del contrato y documentos anexos o cualquier otro documento o modalidad

Calle 50 # 47A-19 gerenciaedtb@gmail.com

contractual concordante, harán parte del esencial del proceso de contratación, son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, puesto que contiene la voluntad de la EDTB a la que se someten los proponentes durante el proceso de selección y el oferente favorecido durante el mismo lapso y, más allá de conformidad con las garantías que se exigen en el presente estudio previo. **CLAUSULA CUARTA OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1**. Garantizar la exactitud e idoneidad de la información compartida con el contratista o por terceros. No obstante, el proveedor conocer el estado del arte de su negocio y estará siempre en la obligación de advertir y recomendarle al contratante, los productos más adecuados para el desarrollo del objeto contractual.**2**. Ejercer el control sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato, a través del supervisor del contrato **3.** Suministrar oportunamente la información necesaria y el apoyo logístico y operativo que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. **4.** Comunicar al contratista por escrito con la debida oportunidad de las observaciones sobre la ejecución del contrato. **5.** Recibir la obra a través del acta de recibo a satisfacción.**6.** Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de la obra del objeto contratado igual exigencia podrá hacerse al garante. **7.** Cancelar oportunamente la factura presentada por el servicio **8.** Verificar los documentos para legalización del contrato. **9**. Efectuar la supervisión del contrato. **CLAUSULA QUINTA: CRONOGRAMA, CANTIDADES DE OBRA Y PRECIOS UNITARIOS,** El Contratista se obliga para con la EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL BAGRE - EDTB, a ejecutar el objeto contractual en las cantidades y precios plasmados en su propuesta económica la cual constituye parte integral del presente contrato y especialmente deberá aportar un cronograma de ejecución de la obra, una vez sea firmada el acta de inicio del contrato. **CLAUSULA SEXTA. VALOR DEL CONTRATO** El valor del presente contrato se estima en la suma de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($ 4.428.602.781),** precio que incluye el A.U., impuestos, deducciones y gastos a que haya lugar, los cuales se pagarán con recursos del Contrato Interadministrativo suscrito entre el municipio de El Bagre y EDTB y por tanto EL CONTRATISTA de este contrato, entiende y acepta que los pagos se encuentran sujetos a los desembolsos que de ellos realice el ente Municipal. **Parágrafo:** EL CONTRATISTA autoriza de manera irrevocable y expresamente a la EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL BAGRE - EDTB, para descontar del pago por su servicio, las sumas de dinero que por error le sean pagadas. Así mismo, autoriza la deducción y el descuento correspondiente a impuestos y similares que las normas legales establezcan para este tipo de pagos. **CLAUSULA SÉPTIMA: PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo del contrato será de SEIS (6) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **CLAUSULA OCTAVA: FORMA DE PAGO:** La Gobernación de Antioquia - Gerencia de Servicios Públicos, en calidad de Gestor del Plan Departamental de Aguas, tramitará los pagos, de los contratos que se deriven del presente convenio, previa presentación de las respectivas actas por el Municipio y aprobadas por el interventor, con el visto bueno de los supervisores, en atención a que los recursos del contrato resultante son administrados por el Fondo de Inversiones del Agua - FIA de la siguiente manera: El valor total a que se obligan a pagar tanto el Departamento de Antioquia - Gerencia de Servicios Públicos como el municipio de EL BAGRE Antioquia en desarrollo de este proyecto, se encuentran consignados en el PATRIMONIO AUTONOMO FIA, entidad encargada de administrar los recursos del Plan Departamental de Agua. La Gerencia de Servicios Públicos del Departamento de Antioquia, deberá tramitar los pagos a la persona natural o jurídica con quien contrate la EDTB y de acuerdo con la autorización que expida el supervisor designado del Convenio. De igual manera, habrá lugar al desembolso en actas mensuales, de acuerdo con el avance en la ejecución de las actividades certificadas por la Interventoría y supervisor del contrato. Los recursos no ejecutados y los rendimientos financieros, una vez finalizado el Convenio Interadministrativo, se liquidarán en proporción a los aportes en dinero realizados por cada Entidad. Los honorarios se pagarán conforme a la ejecución del contrato, previa presentación de la facturación de los servicios efectivamente prestados, recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y certificación de pago de aportes al sistema

Calle 50 # 47A-19 gerenciaedtb@gmail.com

general de seguridad social en pensiones, salud y parafiscales. **CLAUSULA NOVENA. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES** EL CONTRATISTA pagará todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se derivan del contrato y, por lo tanto, su omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad. **CLAUSULA DECIMA. MULTA POR INCUMPLIMIENTO** En caso de mora e incumplimiento parcial de las obligaciones parciales adquiridas por el contratista en el presente contrato, esta faculta a la entidad contratante para imponer multas diarias y sucesivas del 1x1000 del valor total del contrato sin exceder el 10% del valor de este, por cada día de mora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del CONTRATISTA, sin perjuicio de la cláusula penal pecuniaria a que haya lugar y a la reclamación por vía judicial que por daños y perjuicios se causen a la entidad CONTRATANTE, por lo que este contrato y la sola declaración de incumplimiento así efectuada, prestara merito ejecutivo, así mismo el CONTRATISTA autoriza a la entidad CONTRATANTE para que retenga, deduzca los pagos que por cualquier concepto se le adeuden o en su defecto sobre la garantía de cumplimientos que se le hayan exigido conforme a la invitación No IP 09 de 2023. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: PENAL PECUNIARIA**: Sin perjuicio de lo dispuesto en las cláusulas anteriores EL CONTRATANTE, podrá imponer al CONTRATISTA en caso de incumplimiento, como pena, una suma equivalente a l diez por ciento (10%) del valor del contrato. El valor de la cláusula penal que se haga efectiva se considerará como pago parcial anticipado de los perjuicios causados al CONTRATANTE. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO**: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde constante evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se complete el tiempo de tal suspensión. En este caso EL CONTRATISTA prorrogará la vigencia de la garantía única por el término igual al de la suspensión y de ser posible se fijará la fecha en la cual se reiniciará la obra. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: CAMBIOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: EL CONTRATANTE** entregará al CONTRATISTA, por conducto de la Supervisión, los planos (si aplicare) y especificaciones del proyecto acorde al anexo técnico, cuando a ello haya lugar; documentos que en todo caso forman parte integral del presente Contrato y a él se agregan como anexo. Los planos y las especificaciones son complementarios entre sí, de tal manera que cualquier punto que figure en los planos, pero no en las especificaciones, o que se encuentre en éstas, pero no en aquellos, tendrán tanto valor como si se encontraren en ambos documentos. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El Supervisor podrá ordenar, durante la ejecución del contrato, los cambios necesarios, tanto en los planos como en las especificaciones, previa consulta con los proyectistas o en este caso con los supervisores. Si por estos cambios se afectan el plazo o el precio, o ambos, EL CONTRATANTE acordará con el CONTRATISTA los mayores costos. Cuando el Contratista crea conveniente variar los planos o las especificaciones, deberá someter los cambios a consideración del supervisor previo visto bueno del director técnico, si éste no los aprobare el Contratista se ajustará a los planos, actividades y especificaciones originales. Parágrafo Segundo: Si EL CONTRATISTA infringe la prohibición señalada anteriormente, no sólo perderá el derecho a reclamar por dicho concepto, sino que se hará responsable de los daños que cause AL CONTRATANTE debido a su infracción. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: OPORTUNIDAD Y FORMA DE RECLAMOS:** Cualquier reclamo que EL CONTRATISTA considere pertinente formular respecto a las órdenes dadas por EL CONTRATANTE, deberá hacerse por escrito debidamente fundamentado, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes hasta la fecha en que se dio la orden. La presentación del reclamo no dará derecho AL CONTRATISTA a suspender las obras y deberá continuar ejecutándolas, salvo que reciba del CONTRATANTE una orden diferente, por escrito. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: PROHIBICIÓN DE CAMBIO O RETIRO DEL PERSONAL:** EL CONTRATISTA no podrá cambiar o retirar el personal que presentó en la obra en cumplimiento de la obligación contenida en el presente contrato, sin el *consentimiento* previo y escrito del Supervisor. PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATANTE podrá solicitar el cambio respecto del personal, previa solicitud de la

Calle 50 # 47A-19 gerenciaedtb@gmail.com

Supervisión o en caso o fuerza mayor. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. CESIONES.** EL CONTRATISTA no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato, sin la autorización previa, expresa y escrita de la entidad. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. INDEMNIDAD.** El CONTRATISTA se compromete a la ejecución del objeto contractual, bajo su única responsabilidad y riesgo. LA EMPRESA, en ningún caso responderá por el pago de seguros, salarios, prestaciones sociales y de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que puedan derivarse de la ejecución del contrato o a propósito del mismo. El contratista mantendrá indemne a LA EMPRESA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual, y terminados estos, hasta la liquidación definitiva del contrato. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra DE LA EMPRESA, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado lo más pronto posible de ellos, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a la Entidad. **PARÁGRAFO:** Será obligación del Contratista, mantener libre al Municipio de El Bagre, Antioquia de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la Ley y la jurisprudencia colombiana. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Las controversias o diferencias que surjan entre EL CONTRATISTA y LA EMPRESA con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleando la siguiente opción: Conciliación; cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las partes, éstas no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa. El acuerdo al que se llegue en la etapa de conciliación es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA: NOTIFICACIONES.** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderá debidamente efectuadas solo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

CONTRATANTE	**CONTRATISTA**
EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL BAGRE – EDTB.	CONSORCIO ACUEDUCTOS
NIT: 901526561-7	NIT: 901745125-8
Dirección: Calle 50 # 47A-19 Segundo Piso	Dirección: CL 18 14 A 30, Caucacia-Antioquia

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. VIGILANCIA. La supervisión del presente contrato esta en cabeza del DIRECTOR TÉCNICO de la EDTB. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato será objeto de liquidación conforme lo establece la Ley 1150 de 2007 y el Manual de Contratación de la entidad. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. GARANTÍAS:** El contratista deberá allegar para su aprobación, dentro los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato, las siguientes garantías: **Las pólizas que ampararán los riesgos del contrato de obra tendrán como asegurado y beneficiario a la EDTB, identificado con el NIT. 901526561-7 y al Municipio de El Bagre, identificado con el NIT. 890984221-2.**

CUMPLIMIENTO: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del decreto 1082 de 2015, esta garantía deberá tener una vigencia del plazo contractual y seis (6) meses más, y será por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.13. del decreto 1082 de 2015, esta garantía deberá tener una vigencia del plazo contractual y tres (3) años más, y será por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato. **ESTABILIDAD DE LAS OBRAS:** De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.14. del decreto 1082 de 2015, esta garantía deberá tener una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de entrega y recibo de las obras fruto del contrato, y será por un valor equivalente al TREINTA POR CIENTO (30%) del valor total del contrato. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** De conformidad con el numeral 1° del artículo 2.2.1.2.3.1.17. del decreto 1082 de 2015, esta garantía deberá tener una vigencia del plazo contractual y será por un valor equivalente a CUATROSCIENTOS (400) SMMLV VIGENTES, con las siguientes características: **Modalidad de ocurrencia**: La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente. **Intervinientes:** La Entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas. **Amparos:** El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos: Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante, Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales, Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos, Cobertura expresa de amparo patronal, Cobertura expresa de vehículos propios y no propios. **PARÁGRAFO:** En el evento en que no se llegare a liquidar el contrato dentro del término previsto de seis (6) meses, después de terminado el plazo de ejecución del mismo, se ampliará la vigencia de la garantía única para el amparo de Cumplimiento por 24 meses más, de conformidad con el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Para este efecto, se deberá verificar el cumplimiento de esta obligación y requerir oportunamente al Contratista de ser necesario, para que proceda a la ampliación de la vigencia de la garantía, en cuyo caso, los gastos que se deriven de la ampliación de la vigencia de la garantía también deberá asumirlos el Contratista.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. CONFIDENCIALIDAD. En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. Se considera información confidencial cualquier información

técnica, financiera, comercial, estratégica y en general cualquier información relacionada con las funciones de la Entidad Contratante, presentes y futuras, o con condiciones financieras o presupuestales de Entidad Contratante, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, que tenga el carácter de reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte de la Entidad Contratante o cualquier otra Entidad Estatal. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.** La EDTB para respaldar la ejecución de la obra expidió la siguiente disponibilidad presupuestal:

C.D.P.	VALOR
00123	$ 4.428.628.354

PARÁGRAFO 1: La Gobernación de Antioquia para respaldar el Convenio Interadministrativo de Asociación 23AS113B1109 suscrito entre el Departamento de Antioquia - Gerencia de Servicios Públicos y el Municipio de El Bagre - Antioquia, expidió los siguientes CDR: 14461 y 14462 del 12 de abril de 2023, los cuales cubriran los contratos de obra e interventoría de dicho convenio.

PARÁGRAFO 2. Los documentos necesarios para la ejecución del presente contrato deberán ser entregados por EL CONTRATISTA dentro de un (1) día hábil siguiente a la firma del presente documento, incluida el acta de inicio suscrita tal como se estipula en la cláusula de las obligaciones. De no cumplirse con dicho término, se entenderá que EL CONTRATISTA desiste de la celebración del presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. DOMICILIO: Para todos los efectos pertinentes al contrato se firma en el Municipio de El Bagre, el 22 de agosto de 2023.

EL CONTRATANTE,

CHARLES STIVEN CANO OCHOA
GERENTE GENERAL EDTB

EL CONTRATISTA,

HERNÁN DE JESÚS DIAZ RODRÍGUEZ
Rte. Legal CONSORCIO ACUEDUCTOS
Contratista

Intervinieron en el documento:

Firma: Dolver Nisperuza.	**Firma:**
Proyectó y Elaboró: Dolver Antonio Nisperuza López **Cargo**: Director Técnico	**Revisó**: Andrés Gómez Herrera **Cargo**: Asesor Jurídico

Calle 50 # 47A-19 gerenciaedtb@gmail.com